

Máster Universitario en Ingeniería Informática

## Acceso, admisión y programas de movilidad

# Acceso y admisión

El perfil de ingreso recomendado para el acceso es el de estudiantes en posesión del título de Grado en Ingeniería Informática. Adicionalmente, se recomienda que los estudiantes tengan interés en obtener una formación avanzada en el ámbito de la Ingeniería Informática y posean las siguientes características personales y académicas:

- Interés por las innovaciones tecnológicas en la informática.
- Interés por la mejora continua y la asunción de responsabilidades en una empresa u organización.
- Capacidad de trabajo en equipo e interés en la dirección de equipos humanos.
- Capacidad de abstracción y creatividad en la resolución de problemas.
- Capacidad de análisis y síntesis de gran cantidad de información.
- Capacidad para usar el tiempo de forma efectiva.
- Constancia y responsabilidad en el trabajo.
- Competencia lingüística en inglés.

Podrá acceder al Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Informático, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 del Anexo I de la Resolución 12977 de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades (Texto de la Resolución (PDF)), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Informático y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 del Anexo I de la antes citada Resolución.

Una descripción más precisa de las condiciones de acceso se muestra en:

• Condiciones de Acceso (PDF)

El acceso y admisión deben realizarse a través de **Distrito Único Andaluz**:

• Procedimiento de acceso

# Requisitos de acceso

Los requisitos generales de acceso a los Másteres Universitarios son los recogidos en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los requisitos generales de acceso y criterios de admisión a programas de Máster Oficial Universitario establecidos por la Universidad de Granada aparecen pueden consultarse en

https://masteres.ugr.es/curriculumyformacion/pages/info\_administrativa/acceso. En cuanto a los requisitos de accesos y procedimientos de admisión definidos específicamente para el Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Granada, se establecen tres niveles de prioridad según la titulación de acceso. Estos tres niveles, por orden de preferencia, son:

# A. ACCESO DESDE GRADOS CON PRIORIDAD ALTA (ACCESO DIRECTO AL MÁSTER SIN NECESIDAD DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS)

GRADO DE ACCESO	PRIORIDAD	COMPLEMENTOS FORMATIVOS
Ingeniería Informática, en cualquiera de sus menciones	Alta	No se requiere cursar ninguno
Ingeniería Informática y Matemáticas	Alta	No se requiere cursar ninguno
Ingeniería del Software	Alta	No se requiere cursar ninguno
Ingeniería de Computadores	Alta	No se requiere cursar ninguno
Ingeniería en Tecnologías de la Información	Alta	No se requiere cursar ninguno
Sistemas de Información	Alta	No se requiere cursar ninguno

Ingeniería de Sistemas de Información Alta

No se requiere cursar ninguno

En general, tendrán acceso directo al Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada los estudiantes que acrediten poseer un Grado en Ingeniería Informática o grados con otras denominaciones (en cualquiera de las tecnologías específicas del Título) vinculados al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática y cuyas competencias se ajusten completamente a lo establecido en la Resolución 12977 de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades (B.O.E. de 4 de agosto de 2009, Texto de la Resolución (PDF).

#### **B. ACCESO DESDE GRADOS CON PRIORIDAD MEDIA**

Los estudiantes procedentes de un Grado perteneciente a la rama de Ingeniería y Arquitectura, que no aparezca en la tabla mostrada en el apartado A, tendrán prioridad media y deberán cursar los complementos formativos identificados como Bloques R, E y TFG que se describen en a continuación:

Los complementos formativos consistirán en asignaturas del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Granada, que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación. Todas estas asignaturas presentan una carga de 6 ECTS, excepto la asignatura "Trabajo Fin de Grado" que tiene una carga de 12 ECTS. La información precisa sobre estas asignaturas se puede consultar en la sección de Información Académica en la Web del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Granada:

http://grados.ugr.es/informatica/pages/infoacademica/ Los complementos formativos se organizan en cuatro bloques. El estudiante tendrá que cursar todos o algunos de estos bloques de asignaturas en función del Grado de procedencia.

Bloque B: Este bloque lo componen las 10 asignaturas que se ofertan dentro del Módulo de Formación Básica del Título de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada. Estas asignaturas son las siguientes:

- Álgebra Lineal y Estructuras Matemáticas
- Cálculo
- Fundamentos de Programación
- Fundamentos Físicos y Tecnológicos
- Fundamentos del Software
- Estadística
- Ingeniería, Empresa y Sociedad
- Lógica y Métodos Discretos
- Metodología de la Programación

• Tecnología y Organización de Computadores

Bloque R: compuesto por las 15 asignaturas que componen el módulo de Formación Específica de Rama del Título de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada:

- Estructura de Computadores
- Estructuras de Datos
- Programación y Diseño Orientado a Objetos
- Sistemas Concurrentes y Distribuidos
- Sistemas Operativos
- Algorítmica
- Arquitectura de Computadores
- Fundamentos de Bases de Datos
- Fundamentos de Ingeniería del Software
- Inteligencia Artificial
- Diseño y Desarrollo de Sistemas de Información
- Fundamentos de Redes
- Informática Gráfica
- Ingeniería de Servidores
- Modelos de Computación

Bloque E: Estos complementos consisten en cursar 8 asignaturas de las ofertadas en los 5 módulos dedicados a la formación en cada una de las tecnologías específicas del Título de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada. Se tendrían que cursar 8 asignaturas del siguiente listado de 40 asignaturas que se organiza por especialidades:

#### **Especialidad Computación y Sistemas Inteligentes**

- Aprendizaje Automático
- Ingeniería del Conocimiento
- Metaheurísticas
- Modelos Avanzados de Computación
- Técnicas de los Sistemas Inteligentes
- Nuevos Paradigmas de Interacción
- Procesadores de Lenguajes
- Visión por Computador

#### Especialidad Ingeniería del Software

- Desarrollo de Sistemas Distribuidos
- Desarrollo de Software
- Dirección y Gestión de Proyectos
- Sistemas de Información Basados en Web
- Sistemas Gráficos
- Desarrollo Basado en Agentes
- Diseño de Interfaces de Usuario

• Metodologías de Desarrollo Ágil

#### Especialidad Ingeniería de Computadores

- Arquitectura de Sistemas
- Arquitecturas y Computación de Altas Prestaciones
- Desarrollo de Hardware Digital
- Diseño de Sistemas Electrónicos
- Sistemas con Microprocesadores
- Centro de Procesamiento de Datos
- Sistemas Empotrados
- Tecnologías de Red

## Especialidad Sistemas de Información

- Administración de Bases de Datos
- Ingeniería de Sistemas de Información
- Programación Web
- Sistemas de Información para Empresas
- Sistemas Multidimensionales
- Bases de Datos Distribuidas
- Inteligencia de Negocio
- Recuperación de Información

#### **Especialidad Tecnologías de la Información**

- Computación Ubicua e Inteligencia Ambiental
- Servidores Web de Altas Prestaciones
- Sistemas Multimedia
- Tecnologías Web
- Transmisión de Datos y Redes de Computadores
- Desarrollo de Aplicaciones para Internet
- Infraestructura Virtual
- Seguridad y Protección de Sistemas Informáticos

Bloque TFG: consistiría en cursar la asignatura Trabajo Fin de Grado del Título de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada.

#### C. ACCESO DESDE GRADOS CON PRIORIDAD BAJA

Los estudiantes procedentes de cualquier otro Grado diferente de los indicados en los apartados A y B tendrán prioridad baja y deberán cursar los complementos formativos identificados como Bloques B, R, E y TFG, que se han descrito anteriormente. La Comisión Académica del Máster podrá establecer con mayor concreción los complementos formativos previos que deberá acreditar cada estudiante que se encuentre en los casos B y C, en el sentido de que, en función de la formación y competencias propias del Título de Grado concreto de origen, esta

Comisión podrá establecer la eliminación de alguna de las asignaturas exigidas como complementos formativos previos al disponer de evidencias de que el estudiante ya adquirió ciertas competencias exigidas para acceder al Máster. Además de los requisitos de acceso, se establecen los siguientes requisitos específicos:

 Los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en idioma español deberán acreditar mínimo un nivel B2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

# D. ACCESO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA ACADÉMICO RECORRIDO SUCESIVO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA VÍA GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

El acceso al Máster Universitario en Ingeniería Informáticas de la UGR a través del Programa Académico con Recorrido Sucesivo de Ingeniería Informática vía grado en Ingeniería informática se rige por el reglamento NCG185/1: Reglamento sobre Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura de la Universidad de Granada (PARS-IA), publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada

no 185. 6 de octubre de 2022 y disponible en el siguiente enlace:

https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/185/NCG1851.pdf

El acceso a las enseñanzas estará limitado por el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso. En caso de un exceso de demanda, el acceso se establecerá por riguroso orden de prelación atendiendo a la ordenación y evaluación de los expedientes de los estudiantes para cada uno de estos grupos de prioridad con arreglo a los criterios de valoración que se especifican a continuación, comenzando con el grupo de prioridad alta, y continuando con el resto de grupos de manera consecutiva. Los criterios de valoración son:

- Nota media del expediente académico: 90%
- Otros (idiomas, experiencia profesional): 10%

En todo caso, estos criterios se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, estando siempre disponibles en el enlace al catálogo de Másteres del Portal del Distrito Único Andaluz:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=mast

Sobre los requisitos generales de acceso y procedimiento de admisión en la Comunidad Autónoma Andaluza puede consultarse:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=mast

La Comisión Académica del Máster llevará a cabo el proceso de admisión.

# Procedimientos de admisión al estudiantado con discapacidad o necesidades específicas.

Por último, en el caso de los procedimientos de admisión al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, en el caso de la Universidad de Granada se toma como referencia la normativa establecida por la Dirección General de Universidades, por la que anualmente se publica el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía de ingreso en los másteres universitarios, en el que se aplicarán los correspondientes porcentajes de reservas de plaza para los estudiantes que justifiquen su condición de discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento o esté acogido a un convenio nacional o internacional con reserva de plaza. En concreto, se establece que en cada máster se reservará un 5 por ciento de las plazas ofertadas para quienes justifiquen alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33 por cien.

# Acciones de Orientación Académica y/o Profesional

Durante el plazo de matrícula y al inicio del curso, se puede consultar al Coordinador del máster por la matricula parcial, así como la orientación del trabajo fin de máster (TFM) y/o prácticas externas. Además, el coordinador está a disposición para tutorías y consultas a lo largo de todo el curso.

Coordinador: David Griol Barres (@email)

En algunas asignaturas se realizan seminarios impartidos por empresas en los cuales se da una orientación profesional. El centro de impartición del Máster (ETSIIT) organiza diversas actividades de orientación profesional a las que son invitados los estudiantes del Máster. Al inicio de cada curso académico se realiza una reunión de bienvenida donde se describen aspectos académicos y administrativos de interés para el estudiantado.

#### Sistemas de apoyo y asesoramiento generales de la Universidad de Granada

- Gabinete Psicopedagógico
- Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- Publicaciones del Observatorio de empleo de la Universidad de Granada

# Normativa de permanencia

La normativa de permanencia en el Máster se rige por el NCG260/8: Reglamento Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario.

### Normativa de evaluación

La normativa de evaluación en el Máster se rige por el Texto consolidado de la " Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada".

# Programas de movilidad

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

En la actualidad, la Universidad de Granada a través de la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión en diferentes programas Erasmus Mundus. El objetivo global del programa es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado y de la Escuela Internacional de Posgrado, que lleva a cabo el proceso de matriculación.

La organización de la movilidad se encuentra recogida en el Título II (Del estudiantado enviado desde la UGR) y Título III (Del estudiantado acogido en la UGR) del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 26 de junio de 2019 y modificado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023 ( https://www.ugr.es/sites/default/files/2019-07/NCG1451.pdf). El reglamento de movilidad establecido por la UGR puede consultarse en https://internacional.ugr.es/estudiantes/regla-movilidad.

A continuación, se presenta la relación de las universidades con las que existe acuerdo de movilidad internacional como el número de plazas asociadas.

UNIVERSIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
Katholieke Universiteit Leuven (KU Leuven)	1
RWTH Aachen University	2
Technische Universität Berlin	1
Universität Duisburg-Essen	1
Universität Hamburg	2
Universitaet ULM	2
Técnico Lisboa (Universidade de Lisboa)	2